

Precios de suscripción

*En la Capital:*  
 Por un mes. . . 2 ptas.  
 » tres meses. 5'50 »  
 » seis meses. 10'50 »  
 » un año. . . 20'50 »  
*Fuera de la Capital:*  
 Por un mes. . . 2'50 ptas.  
 » tres meses. 7 »  
 » seis meses. 12'50 »  
 » un año. . . 24 »  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.  
 El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:  
 Pesetas por línea  
 Por 10 días seguidos. . 0'10  
 » 15 id. id. . . . 0'07  
 » 30 id. id. . . . 0'05  
 Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA  
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
 DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de Febrero.)

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales.

CIRCULAR

282

Transcurrido el plazo de diez días concedidos á los Alcaldes de la provincia por mi circular de 17 de Enero próximo pasado, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 18 del mismo mes, para remitir las liquidaciones de sus presupuestos correspondientes al año 1916, y no habiéndolo verificado la mayoría de ellos á pesar de conminarles con el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la vigente Ley Municipal; he dispuesto imponer á los morosos la multa expresada que harán efectiva en papel de pagos al Estado durante el plazo de diez días, pasados los cuales sin haberlo verificado ni cumplido el servicio de que se trata, les impondré el 5 por 100 diario de la misma, hasta que llegue á su duplo, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción respectivo para que las haga efectivas por la vía de apremio y para que les exija las demás responsabilidades á que se hagan acreedores.

Logroño, 1.º de Febrero de 1917.

El Gobernador,  
 Manuel de la Torre y Quiza

### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán General de la 5.ª Región, en oficio fecha 30 próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Por circular de la Dirección General de la Cría Caballar y Remonta de 13 del actual (D. O. número 14), se señala la distribución de caballos sementales del Estado para la próxima temporada de cubrición, y por lo que respecta á esa provincia, que se establecerán tales paradas en Logroño, Alfaro, Villoslada y Santo Domingo, compuestas de 4 caballos la de Logroño, de 2 las de Alfaro y Villoslada y de 3 la de Santo Domingo.

Dichas paradas se abrirán del 1.º al 15 de Marzo, y su duración será de 90 días, sin incluir en ellos los que se inviertan en la ida y regreso, pudiendo los Jefes de los Depósitos aumentar ó disminuir las plazas siempre que las circunstancias lo aconsejen y retirarlas donde se observe que no hay concurrencia de yeguas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño, 2 de Febrero de 1917.

El Gobernador,  
 Manuel de la Torre y Quiza

## Administración Provincial

COMISIÓN MIXTA

DE

### RECLUTAMIENTO

Los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, se servirán remitir á la brevedad posible, certificación en la que se haga constar el tipo medio del jornal de un bracero en la respectiva localidad.

Logroño, 3 de Febrero de 1917.

—El Presidente, Roberto Enciso.

### Tesorería de Hacienda

255

Con fecha 26 del actual y conforme á lo dispuesto por el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Arrendatario del servicio de la recaudación en esta provincia, ha nombrado Auxiliares para el cobro de las contribuciones é impuestos, en la zona de Calahorra-Alfaro, á don Lorenzo García Amo, vecino de Calahorra, y en la de Cervera del río Alhama, á D. Albino Colón Alonso, vecino de Pradejón.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales, judiciales y Registradores de la propiedad de los partidos de dichas zonas, á quienes se advierte que los actos de los expresados funcionarios, se entenderán como ejercidos por el Arrendatario de la provincia, y, por lo tanto, deberán prestales el necesario auxilio para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño, 31 de Enero de 1917.  
 —El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

### ARRENDAMIENTO

DE LA

### RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

ITINERARIO de cobranza correspondiente al primer trimestre del año actual, que se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

#### ZONA DE ARNEDO

Arnedo, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de Febrero.  
 Arnedillo, 2 y 3.  
 Bergasa, 6.  
 Bergasillas, 7.  
 Carbonera, 2 y 3.  
 Corera, 11 y 12.

Enciso, los días 2 y 3 de Febrero.  
 Galilea, 9 y 10.  
 Herce, 6 y 7.  
 Munilla, 4 y 5.  
 Muro de Aguas, 13 y 14.  
 Ocón, 8, 9 y 10.  
 Poyales, 2 y 3.  
 Préjano, 4 y 5.  
 Quel, 10, 11 y 12.  
 El Redal, 10 y 11.  
 Robres, 19 y 20.  
 Santa Eulalia Bajera, 6.  
 Tudelilla, 21 y 22.  
 Turruncún, 18.  
 Villar de Arnedo, 15, 16 y 17.  
 Villarroya, 8 y 9.  
 Zarzosa, 2.

#### ZONA DE ALFARO-CÁLAHORRA

Aldeanueva de Ebro, los días, 2, 3 y 4 de Febrero.  
 Alfaro, 6, 7, 8, 9 y 10.  
 Rincón de Soto, 6, 7 y 8.  
 Alcanadre, 6, 7 y 8.  
 Ausejo, 17, 18 y 19.  
 Autol, 20, 21 y 22.  
 Calahorra, 17, 18, 19, 20 y 21.  
 Pradejón, 20, 21 y 22.

#### ZONA DE CERVERA

Aguilar, los días 10 y 11 de Febrero.  
 Cervera, 16, 17, 18 y 19.  
 Cornago, 2 y 3.  
 Grávalos, 7 y 8.  
 Igea, 4, 5 y 6.  
 Navajún, 3.  
 Valdemadera, 4.

#### 1.ª ZONA DE HARO

Anguciana, el día 4 de Febrero.  
 Briñas, 13.  
 Cellorigo, 2.  
 Cihuri, 4.  
 Foncea, 2 y 3.  
 Fonzaleche, 8 y 9.  
 Galbarruli, 10.  
 Haro, 1, 2, 3, 4 y 5.  
 Sajazarra, 10 y 11.  
 Treviana, 6 y 7.  
 Villalba, 14 y 15.

#### 2.ª ZONA DE HARO

Abalos, los días 3 y 4 de Febrero.  
 Briones, 22, 23 y 24.  
 Castañares, 1 y 2.  
 Cuzcurrita, 2 y 3.

Casalarreina, los días 8 y 9 de Febrero.  
 Gimileo, 5.  
 Ollauri, 3 y 4.  
 Ochánduri, 1.  
 Rodezno, 5 y 6.  
 Ribas, 5.  
 San Asensio, 6, 7 y 8.  
 San Vicente, 6, 7 y 8.  
 Tirgo, 4 y 5.  
 Zarratón, 3 y 4.

ZONA DE NÁJERA

Brieva, los días 20 y 21 de Febrero.  
 Canales, 22 y 23.  
 Mansilla, 20 y 21.  
 Villavelayo, 24.  
 Ventrosa, 22 y 23.  
 Viniestra de Abajo, 24.  
 Viniestra de Arriba, 24.  
 Anguiano, 1 y 2.  
 Berceo, 3 y 4.  
 Estollo, 5 y 6.  
 San Millán de la Cogolla, 7 y 8.  
 Tobía, 1.  
 Villaverde, 2.  
 Arenzana de Arriba, 2.  
 Bezares, 3.  
 Baños de río Tobía, 14 y 15.  
 Bobadilla, 3.  
 Badarán, 9 y 10.  
 Cárdenas, 4.  
 Castroviejo, 5.  
 Camprovín, 5 y 6.  
 Cordovín, 5.  
 Ledesma, 12.  
 Matute, 7 y 8.  
 Manjarrés, 7.  
 Pedroso, 3 y 4.  
 Santa Coloma, 3 y 4.  
 Villarejo, 12.  
 Villar de Torre, 12.  
 Ventosa, 6.  
 Azofra, 9 y 10.  
 Alesanco, 11 y 12.  
 Canillas, 13.  
 Cañas, 14.  
 Hormilla, 16 y 17.  
 Hormilleja, 17.  
 Torrecilla sobre Alesanco, 15.  
 Alesón, 11.  
 Arenzana de Abajo, 12 y 13.  
 Huércanos, 14 y 15.  
 Nájera, 22, 23, 24 y 25.  
 Tricio, 16 y 17.  
 Uruñuela, 18 y 19.

ZONA DE SANTO DOMINGO

Bañares, los días 16 y 17 de Febrero.  
 Baños de Rioja, 10 y 11.  
 Cidamón, 9 y 10.  
 Corporales, 17 y 18.  
 Cirueña, 19 y 20.  
 Ezcaray, 11, 12 y 13.  
 Grañón, 5 y 6.  
 Herramélluri, 3 y 4.  
 Hervías, 17 y 18.  
 Leiva, 2 y 3.  
 Ojacastro, 6 y 7.  
 Manzanares, 18 y 19.  
 Pazuengos, 10 y 11.  
 Santurde, 13 y 14.  
 Santurdejo, 12 y 13.  
 Santo Domingo, 20, 21, 22 y 23.  
 San Torcuato, 17 y 18.  
 San Millán de Yécora, 2 y 3.  
 Tormantos, 1 y 2.  
 Valgañón, 7 y 8.  
 Villalobar, 19 y 20.  
 Villarta Quintana, 3 y 4.  
 Zorraquín, 7 y 8.

ZONA DE TORRECILLA

Almarza, el día 12 de Febrero.  
 Ajamil, 6.  
 Cabezón, 13.

Gallinero, el día 4 de Febrero.  
 Hornillos, 3.  
 Jalón, 13.  
 Laguna en Cameros, 11 y 12.  
 Larriba, 3 y 4.  
 La Santa, 5.  
 Luezas, 14.  
 Lumbreras, 10 y 11.  
 Montalvo, 14.  
 Muro en Cameros, 2.  
 Nestares, 14.  
 Nieva, 6 y 7.  
 Ortigosa, 8 y 9.  
 Pinillos, 12.  
 Pradillo, 5.  
 El Rasillo, 8.  
 Rabanera, 6.  
 Santa María, 7.  
 Soto en Cameros, 15 y 16.  
 San Román, 8 y 9.  
 Torrecilla en Cameros, 13 y 14.  
 Terroba, 7.  
 Torre, 10.  
 Trevijano, 23 y 24.  
 Villanueva, 4 y 5.  
 Villoslada, 2 y 3.

ZONA DE LA CAPITAL

Logroño, del 1 al 25 á domicilio, y hasta fin de mes en la oficina, sita en Bretón de los Herreros, 19, entresuelo.

1.ª ZONA DE LOGROÑO

Cenicero, los días 7, 8 y 9 de Febrero.  
 Fuenmayor, 7, 8 y 9.  
 Torremontalvo, 8.

2.ª ZONA DE LOGROÑO

Albelda, los días 21 y 22 de Febrero.  
 Nalda, 18, 19 y 20.  
 Viguera, 16 y 17.

3.ª ZONA DE LOGROÑO

Cenzano, el día 5 de Febrero.  
 Jubera, 6, 7 y 8.  
 Lagunilla, 4 y 5.  
 Murillo, 9, 10 y 11.

4.ª ZONA DE LOGROÑO

Clavijo, los días 16 y 17 de Febrero.  
 Leza, 18.  
 Daroca, 4.  
 Entrena, 1, 2 y 3.  
 Hornos, 4.  
 Lardero, 19, 20 y 21.  
 Medrano, 2 y 3.  
 Navarrete, 7, 8 y 9.  
 Sorzano, 10 y 11.  
 Sojuela, 6.  
 Sotés, 13.

5.ª ZONA DE LOGROÑO

Alberite, los días 3, 4 y 5 de Febrero.  
 Ribaflecha, 10, 11 y 12.  
 Agoncillo, 13 y 14.  
 Villamediana, 6 y 7.

NOTA.—Si por cualquiera circunstancia no fueran entregados oportunamente para el cobro los valores de alguno de los pueblos comprendidos en el precedente Itinerario, se comunicará con la debida anticipación á las correspondientes Alcaldías, fijando los días en que habrá de realizarse la cobranza.

Logroño, 30 de Enero de 1917.  
 —El Arrendatario, Telesforo García del Rosal.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Caballero.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

215

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general, con fecha 22 de Enero, para ser enajenadas en primera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL número 221, de Octubre último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS		TASACION Ptas. Cts.	PLAZO para la labra y seca. DIAS	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse la subastas	Observaciones
			MADERAS	LEÑAS				
Anguiano	Redonda y Valvanera	Haya	50	Gruesas	550	90	Febrero 22, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán de 49 hayas, en Roble-hueco.
Idem	Idem	Idem	65	Estreos	715	90	Idem 22, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán de 62 hayas, en El Palancar.
Idem	Idem	Idem	60	Gruesas	660	90	Idem 22, á las 10 de la id.	Que se obtendrán de 59 hayas, en La Cepeda.
Idem	Idem	Idem	140	Estreos	1540	120	Idem 22, á las 10 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán de 150 hayas, en las Matillas.
Viniestra de Abajo	La Garganta	Idem	60	Gruesas	660	90	Idem 22, á las 11 de la id.	Que se obtendrán de 70 hayas, en Barranco El Acebo.
				Estreos	660	90	Idem 22, á las 9 de la id.	

Logroño, 27 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

Montes á cargo del Ministerio de Fomento

223

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden aprobatoria del plan fecha 4 de Septiembre último, que han de enajenarse en tercera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos y facultativos insertos en los BOLETINES OFICIALES números 221 y 222, correspondientes á los días 2 y 3 de Octubre último.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN Ptas. Cts.	PLAZO para la corta, labra, car- boneo y saca. DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	Observaciones
PUEBLOS	MONTES		MADERAS Metros cúbicos.	LEÑAS					
				GRUESAS Estéreos.	RAMAJE Estéreos.				
Anguiano	Redonda y Valvanera	Brezo	>	>	300	113 >	120	Febrero 23, á las 8 y 1/2 de la m.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 18 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Castroviejo	Espinar y Moncalvillo	Id.	>	>	200	75 >	Hasta 31 de Julio	Idem 23, á las 9 de la íd.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Mansilla	Las Frentes	Id.	>	>	500	375 >	Todo el año	Idem 23, á las 9 y 1/2 de la íd.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 20 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Pedroso	San Cristóbal, etc.	Id.	>	>	200	75 >	Hasta 1.º de Julio	Idem 26, á las 9 de la íd.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 12 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
San Millán	San Lorenzo, etc.	Id.	>	>	200	150 >	Todo el año	Idem 26, á las 9 y 1/2 de la íd.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Santa Coloma	Fuente Dehesilla, etc.	Id.	>	>	150	113 >		Idem 23, á las 9 de la íd.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 14 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Ventrosa	Carrasquillo, etc.	Encina	>	175	100	338 >	90	Idem 23, á las 9 de la íd.	Que se obtendrán por la corta de 50 encinas, señaladas con el marco del Distrito.
Villavelayo	Matajuria	Haya	60	>	>	450 >	90	Idem 26, á las 11 de la íd.	Que se obtendrán por la corta de 50 hayas, señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Mostajares	Id.	125	>	>	657 >	120	Idem 26, á las 11 y 1/2 de la íd.	Que se obtendrán por la corta de 100 hayas, señaladas con el marco del Distrito, en el sitio «Hayedo Grande».
Ezcaray	Demanda y Agregados	Id.	150	>	>	1125 >	150	Idem 26, á las 10 de la íd.	Que se obtendrán por la corta de 150 hayas, señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Id.	150	>	>	1125 >	150	Idem 26, á las 10 y 1/2 de la íd.	Que se obtendrán por la corta de 150 hayas, señaladas con el marco del Distrito.
Manzanares	Uso ó Hayedo	Roble	25	>	>	225 >	60	Idem 27, á las 9 de la íd.	Que se obtendrán por la corta de 30 robles, señalados con el marco del Distrito.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN Ptas. Cts.	PLAZO para la corta, labra, car- beno y saaa. DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	Observaciones
PUEBLOS	MONTES		MADERAS Metros cúbicos.	LEÑAS					
				GRUESAS Estéreos.	RAMAJE Estéreos.				
Manzanares	Uso ó Hayedo	Haya	40	»	»	390	60	Febrero 27, á las 9 y 1/2 de la m.	Que se obtendrán por la corta de 30 hayas, señaladas con el marco del Distrito.
Idem	Idem	Brezo	»	»	100	75	150	Idem 27, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Ojacastro	Monte Mayor	Id.	»	»	150	113	120	Idem 28, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 14 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Pazuengos	Vallilengua	Id.	»	»	100	75	120	Idem 28, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 6 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Santurdejo	Urquiara	Id.	»	»	200	150	120	Idem 28, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Valgañón	Corrales Zamaquería	Id.	»	»	100	75	90	Idem 28, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Nieva	Mohosa y Agregados	Haya	»	»	500	375	120	Idem 26, á las 9 y 1/2 de la id.	Que se obtendrán por la limpia de la mata baja de roble, dejando los pies más vigorosos á distancia conveniente, según modelo que se fije al hacer la entrega en una extensión de 12 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
Idem	Idem	Brezo	»	»	100	38	90	Idem 26, á las 10 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 8 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.
El Rasillo	Ajenzana, etc.	Id.	»	»	50	19	90	Idem 27, á las 9 de la id.	Que se obtendrán por el arranque del brezo en una extensión de 5 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.

Logroño, 27 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

## Registro de la Propiedad

LOGROÑO

244

Don José Mena y García, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, ex-Notario electo de Sevilla por oposición directa y Abogado en ejercicio en esta capital y de los Ilustres Colegios de Utrera y Burgos, como Registrador de la Propiedad de Logroño y su partido,

Hago saber:

1.º Que en esta fecha se ha inscrito á favor del Gerente del «Arriendo de Contribuciones de esta provincia», la fianza hipotecaria prestada por D. Santiago Viguera del Campo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Murillo de río Leza, para garantizar el desempeño del cargo de Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la tercera zona de esta provincia, recaído á favor de su hijo político D. Francisco Quintanal y Suárez; cuya fianza se ha constituido en escritura otorgada en esta capital el diez y siete del corriente mes, ante el Notario D. Enrique Mora y Arenas, número trece de su protocolo, sobre la fianza siguiente:

Casa en la calle Grande ó Mayor, señalada con el número diez y nueve, en la villa de Murillo de río Leza, compuesta de dos pisos y el firme, con un corral descubierto, y que todo linda por la derecha entrando, con casa de don Cosme Pinillos Ruiz; por la izquierda, D. Ramón Ruiz y Ruiz; por la espalda, calle de la Flor, y por el frente, la referida de su situación.

2.º Que careciendo de toda inscripción dicha fianza, se ha presentado copia del documento privado, incorporado á la matriz de dicha escritura, por el que consta que tal casa fué comprada en la repetida villa de Murillo de río Leza, el 8 de Enero de 1892, por el D. Santiago Viguera del Campo á D. Ramón Díez Arnedo, y por el se pagó el impuesto de derechos reales, el 17 de Febrero siguiente, cual consta de nota autorizada por el Liquidador don Arturo Valgañón, habiéndose practicado con dicho título la inscripción previa indispensable.

3.º Que de conformidad á la doctrina del número quinto de la orden de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de treinta de Diciembre de mil novecientos nueve y artículos 255 y 87 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, ambas inscripciones se ponen en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en ellas, para que si alguno se considera perjudicado por las mismas, lo manifieste en esta oficina del Registro, dentro de los sesenta días siguientes á esta fecha.

Dado en Logroño á treinta de Enero de mil novecientos diecisiete.—José Mena.

## Ayuntamiento de Cervera del río Alhama

## DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1916

4.º TRIMESTRE

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1916 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

## 1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	127 99
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	21365 51
CARGO. . . . .	21493 50
Data por pagos verificados en igual trimestre..	21493 50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	» »

## 2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
<b>Ingresos</b>			
1.º Propios. . . . .	» »	» »	» »
2.º Montes. . . . .	2100 »	» »	2100 »
3.º Impuestos. . . . .	6186 48	2668 17	8854 65
4.º Beneficencia. . . . .	3324 62	» »	3324 62
5.º Instrucción pública. . . . .	» »	» »	» »
6.º Corrección pública. . . . .	816 56	1152 80	1969 36
7.º Extraordinarios. . . . .	4473 14	7892 09	12365 23
8.º Ampliación. . . . .	» »	» »	» »
9.º Resultas. . . . .	» »	» »	» »
10. Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	16081 15	9652 45	25733 60
11. Reintegros. . . . .	» »	» »	» »
CARGO. . . . .	32981 95	21365 51	54347 46
<b>Pagos</b>			
1.º Gastos del Ayuntamiento. . . . .	6411 97	2331 85	8743 82
2.º Policía de Seguridad. . . . .	51 65	» »	51 65
3.º Policía Urbana y Rural. . . . .	3268 40	2494 33	5762 73
4.º Instrucción pública. . . . .	987 09	820 43	1807 52
5.º Beneficencia. . . . .	6456 47	4575 78	11032 25
6.º Obras públicas. . . . .	828 07	300 35	1128 42
7.º Corrección pública. . . . .	2310 49	1773 20	4083 69
8.º Montes. . . . .	865 »	182 50	1047 50
9.º Cargas. . . . .	10061 27	7630 21	17691 48
10. Obras de nueva construcción. . . . .	» »	» »	» »
11. Imprevistos. . . . .	1613 55	1384 85	2998 40
12. Ampliación. . . . .	» »	» »	» »
13. Resultas. . . . .	» »	» »	» »
DATA. . . . .	32853 96	21493 50	54347 46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cervera del río Alhama, 1.º de Enero de 1917.—El Depositario, Vicente Peláez.

## Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

Cervera del río Alhama, 2 de Enero de 1917.—El Secretario Contador, Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Serafín Benito.

## Ayuntamiento Constitucional

DE ARNEDO

97

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre último.

## Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia, Excmo. Sr. Gobernador civil D. Manuel de la Torre y Quiza.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Gobernador saludó cortesmente á los Sres. Concejales, explicándoles el objeto de su visita y el deseo de ver de cerca sin perjuicio cómo funcionaba este Municipio.

Les dió consejos para que hagan una buena administración, contribuyendo de ese modo al progreso de Arnedo.

El Sr. Sáenz de Tejada, reiteró el saludo al Sr. Gobernador, y recogiendo lo manifestado en su discurso, abogó por que todos marchasen unidos.

Puesto á discusión el objeto de la convocatoria, que era tratar de volver á sacar en pública subasta los arbitrios que quedaron desiertos el domingo último, se acordó que éstas tengan lugar el día 10 del mes actual de once á doce de la mañana y de tres á cuatro de la tarde, bajo los tipos siguientes: Pesas y medidas, 6.000 pesetas; Puestos públicos, 1.650 pesetas; entrada de carros en la población, 300 pesetas, y limpieza de la plaza, 20 pesetas.

## Sesión del día 7

Presidencia, D. Primo Beriaín Solana.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Previo examen, la Corporación acordó aprobar las cuentas siguientes:

Una de los Sres. Hijos de Merino, de impresos para las oficinas; otra de D. Bonifacio Pérez, también de impresos; otra de don Félix García, de cisco para las oficinas; otra de D. Basilio García, de cisco para el Juzgado de Instrucción; otra de D. Ladislao Montiel, del aforo del vino del año actual, y otra del Sr. Jefe de la Carcel, de socorros á presos pobres durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Se acordó gratificar á D. Santiago Pérez, por la muerte de un animal dañino.

Conforme previene la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se acordó anunciar en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de treinta días, la subasta del alumbrado público por medio de la electricidad y durante cuatro días en los periódicos *La Rioja* y *Diario de la Rioja*.

Se dió lectura de una carta del Sr. Rodríguez, Diputado á Cortes por este Distrito, referente al encauzamiento y repoblación del río Cidacos, desde Arnedillo á la desembocadura del Ebro, y se acordó dar las gracias á dicho señor por el interés demostrado, y que el Alcalde en nombre del Ayuntamiento eleve una instancia al Excmo. Sr. Ministro de

Fomento, á fin de que ordene por cuenta del Estado, se redacte el proyecto de obras de defensa contra las avenidas del río Cidacos.

El Sr. Solana (D. José María), ruega á la Presidencia que para la sesión próxima se presenten los descubiertos del repartimiento correspondiente al primer semestre del año actual; que se ejecuten á los que faltan satisfacer el arbitrio de entrada de carros en la población, y que se aperciba á los del gremio de carnes frescas y saladas; hizo además otros ruegos sin adoptarse acuerdo.

## Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó gratificar al vecino Germán de los Santos, como premio por la muerte de un animal dañino.

La Corporación acordó aprobar las cuentas siguientes:

Una de D. Frutos Pérez, de timbrados para las oficinas, y otra de la Superiora del Santo Hospital, de los gastos habidos en el benéfico establecimiento durante el mes de Noviembre último.

Se acordó formalizar una carta de pago como justificante de ingreso en la Hacienda pública, correspondiente al cupo de consumos del año actual.

Dada cuenta del extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Noviembre último, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pasó á informe de la Comisión una instancia de D. Plácido Muñoz, solicitando haberes del año 1909.

El Sr. Solana (D. José María), hizo varios ruegos á la Presidencia sin adoptarse acuerdo.

El Ayuntamiento acordó satisfacer á D. Juan Manuel Solana, agente de la Diputación, la cantidad de 25 pesetas.

## Sesión del día 21

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó una cuenta de don Bonifacio Pérez, de impresos para el Juzgado de Instrucción.

Vista una instancia de D. Remigio Beltrán, Practicante de la Cárcel, solicitando se le pague lo que se le adeuda de los años 1913, 1914, 1915 y 1916, se acordó satisfacerle el año actual y reconocer la deuda de los anteriores.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad el pago del cuarto trimestre á los empleados del Municipio; el tercero á la Hacienda y Diputación, y la gratificación de 200 pesetas á los serenos.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Gobernador civil referente á reclamación de cantidades que se adeudan á don Valentín Sorondo y D. Simeón Negueruela; el Sr. Roldán manifestó que se cobren los créditos de años anteriores para pagar deudas también anteriores.

Se acordó que el próximo domingo 24 del actual y solamente de once á doce de la mañana, se

saque á pública subasta el arbitrio de pesas y medidas para el año 1917.

El Sr. Solana (D. José María), hizo una moción referente á las horas de salida y retirada de los serenos.

*Sesión extraordinaria del día 27*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó publicar un bando haciendo saber que los que deseen solicitar los cargos de Administrador é Interventor de consumos pueden hacerlo por término de tres días, y que el número de vigilantes que se consideran necesarios para el resguardo son cuatro y tres temporeros.

*Sesión del día 30*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Después de examinadas, se aprobaron las cuentas siguientes:

Una de D. Melquiades Herberos y otra de D. Patricio Jiménez.

Se acordó exceptuar á la Guardia civil del pago del arbitrio de carnes frescas y saladas, pero para gozar de este privilegio, ha de comprar de once y medio kilos en adelante.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de D. Paulino Herreros, solicitando construir un corral en la mina de las Eras.

Se desecharon dos instancias de D. Agapito Rivero y D. Francisco Muro, solicitando el arbitrio de la cántara para el año 1917.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, participando el número de árboles y clase que han correspondido á esta localidad.

Se dió cuenta de los deudores al Municipio del año actual.

El Sr. Solana (D. Jonè María), solicitó de la Presidencia se mande á la Hacienda y Diputación el tercer trimestre del año actual.

Arnedo, 9 de Enero de 1917.—El Secretario, Antonio Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Primo Berriain.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 11 del actual, se acordó aprobarlo y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Arnedo, 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Primo Berriain.—El Secretario, Antonio Herrero.

■■■■■

JUBERA

214

Don Aniceto Fernández Adán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Jubera.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos de esta villa para el reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al orden 5.º del artículo 34 de la Ley, Juan Sáenz García, hijo de Juan y Benita, que nació el día 6 de Mayo de 1896, y Andrés Gam-

barte Muro, hijo de Victoriano y Modesta, que nació en 30 de Noviembre de dicho año; y con el fin de que puedan comparecer á los actos de rectificación del alistamiento que ha de tener lugar el día 28 del actual á las diez; al del cierre definitivo en el día 11 de Febrero á la misma hora; al del sorteo general en el día 18 del mismo Febrero á las siete, y al de la clasificación y declaración de soldados en el día 4 de Marzo próximo á las ocho, cuyas operaciones se practicarán en esta Casa Consistorial, se les cita por medio del presente edicto por ignorar sus paraderos y los de sus padres, apercibiéndoles que de no comparecer á dichos actos, les parará el perjuicio que para estos casos determina la vigente ley de Reclutamiento.

Jubera, 23 de Enero de 1917.—Aniceto Fernández.

■■■■■

TURRUNCÚN

218

Formada la liquidación del presupuesto de 1916, se expone al público por ocho días, para que pueda revisarse y formular las reclamaciones que se crean convenientes contra la misma.

Turruncún, 26 de Enero de 1917.—El Alcalde, Dámaso González.

■■■■■

CARBONERA

220

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al presupuesto y ejercicio de 1916, con los documentos que las justifican, y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, y formada asimismo la liquidación del referido presupuesto, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de la ley.

Carbonera, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, Román Merino.

■■■■■

FONCEA

212

Confecionado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del año actual por el Ayuntamiento y Junta municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los en él comprendidos, á los efectos de la ley.

Foncea, 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Emilio Varona.

■■■■■

RIBAFLECHA

234

Formado el repartimiento vecinal de consumos de esta villa para el presente año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que al día siguiente de

terminar la exposición al público, se reunirá la Junta repartidora para resolver las que se hayan presentado por escrito y las verbales que se presenten en el acto ante la mencionada Junta.

Ribaflecha, 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Jorge Ortega.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE VENTOSA DE RIOJA

221

Don Félix Pérez García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ventosa de Rioja.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión celebrada en el día 15 de Diciembre último, fueron nombrados Presidente y Suplente de la Mesa electoral de este único distrito, en cuantas elecciones puedan ocurrir en el bienio actual de 1917 á 1918, á los señores que se expresan á continuación:

Presidente, D. Modesto Nestares Marín.

Suplente, D. Angel Castaños San Juan.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 36 de la vigente ley Electoral, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Ventosa de Rioja á veinticinco de Enero de mil novecientos diecisiete.—Félix Pérez.—Visto bueno: El Presidente, Jesús García.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

216

García, Lope; de unos 28 á 30 años, estado soltero, minero, estatura regular, más bien grueso, pelo castaño, con poca barba, cara redonda, nariz larga, viste pantalón de pana oscuro ó color ceniza, blusa negra cerrada, boi-

na azul y alpargatas negras, cuyo sujeto residía accidentalmente en el barrio de El Cortijo (Logroño), comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargando á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción de aquél, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Logroño, 25 de Enero de 1917.—El Juez de instrucción Martín Bernal.

JUZGADOS MUNICIPALES

217

Don José Castiella Sampietro, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á la gitana Encarnación Carmona, para que el día diez de Febrero próximo á las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado sito en la Casa Consistorial, á fin de que asista á la vista del juicio verbal de faltas que se sigue como consecuencia de sumario que por supuesto delito de estafa se incoó por el Juzgado de instrucción de este partido el año mil novecientos catorce, bajo los apercibimientos legales.

Igualmente se cita para el mismo día, hora y lugar, á los perjudicados en dicho sumario Julián Domínguez Ibáñez y Felisa Gil de Muro Pascual, vecinos que fueron de esta ciudad y en la actualidad de ignorado paradero.

Dado en Arnedo á veinticinco de Enero de mil novecientos diecisiete.—José Castiella.—El Secretario, Manuel Gil de Muro.

ANUNCIOS OFICIALES

3.º Depósito de Caballos Sementales

Paradas que establece en la provincia de Logroño

213

PARADAS	DOTACIÓN				FECHA DE APERTURA
	Sementales	JEFES DE PARADA DE		Soldados	
		1.ª	2.ª		
Logroño	4	»	1	3	Del 1 al 15 de Marzo.
Alfaro	2	»	1	1	
Villoslada de Cameros	2	»	1	1	
Santo Domingo de la Calzada	3	1	»	2	
TOTAL	11	1	3	7	

Zaragoza, 27 de Enero de 1917.—El Comandante Mayor, Blas Alix.—V.º B.º: El Coronel, Sigler.

Logroño.—Imp. Provincial